

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Aedas Homes, S.A. (“**Aedas**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento del mercado

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la comunicación de “otra información relevante” (núm. de registro 293) realizada por la Sociedad el día 25 de febrero de 2020, relativa a *programas de recompra de acciones, estabilización y autocartera*, se publica la presente comunicación en sustitución de aquella para mayor claridad por haberse detectado un error en el límite actual del programa de recompra de acciones propias de la Sociedad divulgado.

Como continuación al hecho relevante (núm. de registro 282099) publicado el 27 de septiembre de 2019 relativo al programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de Aedas al amparo de la autorización conferida por el socio único de la Sociedad el 11 de septiembre de 2017, bajo el punto duodécimo del orden del día (el “**Programa de Recompra**”), la Sociedad informa de que, tras el correspondiente acuerdo del Consejo de Administración de Aedas, adoptado en su sesión celebrada el 25 de febrero de 2020, se ha modificado el importe monetario máximo asignado al Programa de Recompra y el número máximo de acciones a adquirir en ejecución del mismo.

En este sentido, el importe monetario máximo asignado al Programa de Recompra se ha aumentado de 50.000.000 euros a 150.000.000 euros. Así mismo, el límite actual del Programa de Recompra en relación con el número máximo de acciones a adquirir por la Sociedad en ejecución del mismo es de 4.909.139, a partir de la presente comunicación. El número de acciones en autocartera a día de hoy asciende a 1.909.042, equivalente a las acciones existentes en autocartera a 27 de septiembre de 2019, el número de acciones adquiridas en mercado a través de bloques desde esa fecha, así como el número de acciones adquiridas hasta el 27 de febrero de 2020 al amparo del Programa de Recompra.

Si durante la vigencia del Programa de Recompra la autocartera alcanzase el 9,99% del capital suscrito con derecho a voto (equivalente a 4.791.862 acciones), el Programa de Recompra se suspenderá automáticamente hasta que el número de acciones en autocartera de Aedas se reduzca por debajo del citado porcentaje del capital social y en un porcentaje equivalente al número de acciones adquiridas en ejecución del Programa de Recompra hasta ese momento.

Se hace constar que el resto de las características del Programa de Recompra se mantienen vigentes en todos sus términos tal y como se comunicó al mercado mediante la publicación del correspondiente hecho relevante (núm. de registro 282099) el 27 de septiembre de 2019.

Madrid, a 27 de febrero de 2020.

Aedas Homes, S.A.

D. Alfonso Benavides Grases
Secretario del Consejo de Administración